



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 037-2023**

**DÉCIMA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC- 2023**

**ING. DARWIN ENRIQUE AZES LLUMITAXI  
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN GONZALO PIZARRO**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

**Que**, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que, el sector público comprende el régimen de Gobiernos Autónomos Descentralizados quienes son personas jurídicas para la prestación de servicios públicos;

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera...”;

**Que**, el artículo 288 del citado cuerpo legal, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizan los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

**Que**, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

**Que**, el presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;

**Que**, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”**;

**Que**, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: *“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”* (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

**Que**, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2023 de la entidad contratante, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP-: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;*

**Que**, el tercer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP: señala: *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

**Que**, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado hasta el 15 de enero de cada año: **“Plan Anual de Contratación - PAC-.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...]”** (Énfasis agregado);

**Que**, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo 039-CG Suplemento del Registro Oficial No. 87 de fecha 14 de diciembre 2009), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. **El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec)**; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



*implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas” (Énfasis agregado);*

**Que**, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “**Plan Anual de Contrataciones-PAC.-** *Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además, es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;*

**Que**, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 5 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones del SERCOP, en su Art. 5 se indica lo siguiente: “**Módulos Facilitadores.-** *Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]*” (Énfasis agregado);

**Que**, esta norma resolutive es desarrollada por el Art. 6 Ibidem, estableciendo la obligatoriedad de su utilización: “**Art. 6.- De los Módulos Facilitadores.-** *Los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública se utilizarán de la siguiente manera: 1. Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. Las entidades contratantes que utilizan el ESIGEF obtendrán directamente en este módulo las partidas presupuestarias validadas por el Ministerio de Finanzas para las contrataciones que planifiquen realizar. Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE. [...] Las entidades contratantes [...] usarán de manera obligatoria los Módulos Facilitadores PAC [...]*” (Énfasis agregado);

**Que**, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2023**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC-



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

**Que**, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **“Art. 36.- Planificación de la compra.-** *En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”*; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMCGP-DP-2023-1321-M, de fecha 29 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Santos Daniel Eras Guerrero - Director de Planificación, mediante el cual solicita la Aprobación de la Décima Octava Reforma al Plan Anual de Contratación Pública PAC año 2023 de las siguientes direcciones: Planificación, Administrativa, Financiera y Obras Públicas.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento General, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro:

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la Décima Octava Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, conforme el siguiente detalle:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA DECIMA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2023  
DIRECCION DE PLANIFICACION**

Partida	Nombre	CPC				Tipo de Compra	Proceso	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre	Observación
		Actual	Actualización	Incorporación	Eliminación ítem									
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			321530311		BIEN	INFIMA CUANTIA	ARCHIVADOR DE CARTON PEGABLE LOMO 16 CMS NO. 3	UNIDAD	100	1,00	100,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			3212920135		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM	UNIDAD	100	2,00	200,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			326000968		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	CD GRABABLE SIN CAJA	UNIDAD	50	1,00	50,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			3891100173		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA FINA	UNIDAD	100	0,50	50,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			3699000183		BIEN	INFIMA CUANTIA	Goma líquida 250gr	UNIDAD	2	2,00	4,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			3699000182		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Goma en barra 40 gr	UNIDAD	10	2,00	20,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			36990001134		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Marcador para CD color azul	UNIDAD	20	2,50	50,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			36990001139		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Resaltadores colores: verde claro, amarillo	UNIDAD	20	0,80	16,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			321290418		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Resma de papel bond 75 gr. Tamaño A4	UNIDAD	70	6,00	420,00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

SECRETARÍA GENERAL



7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			36990001108		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Pastas transparentes	UNIDAD	20	1.50	30.00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			36990001107		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Pastas de colores	UNIDAD	20	1.50	30.00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			3212920165		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Señaladores tipo bandera plasticas 12mmx45mm	UNIDAD	30	2.00	60.00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			3212920141		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Pad mouse con apoya muñeca del gel	UNIDAD	10	5.00	50.00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			3699000157		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Carpeta cartulina kraft sun vincha	UNIDAD	500	0.30	150.00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			3699000188		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Grapadora normal metalica grande	UNIDAD	8	8.00	64.00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
7.3.08.04	MATERIALES DE OFICINA			4516002110		BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	Perforadora de Escritorio Grande	UNIDAD	8	8.00	64.00	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
8.4.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPO			432540012		BIEN	INFIMA CUANTIA	Dispensador de Agua frio/caliente	UNIDAD	1	200.00	200	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC
8.4.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS.			4523000381		BIEN	SUBASTA INVERSA	COMPUTADO RAS DE ESCRITORIO GAMA ALTA	UNIDAD	6	2.500	15000	III	INCORPORACION DE CODIGO CPC

**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA DECIMA OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2023  
DIRECCION DE ADMINISTRATIVA**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



N° Partida	Nombre	CPC				Tipo de Compra	Proceso	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre	Observación
		Actual	Actualización	Incorporación	Eliminación ítem									
5.3.02.04	Ediciones, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado y otros	731230012				Servicio	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de impresión, digitalización y copiado para las Direcciones de la Municipalidad	Unidad	1	25500	25500	C2-C3	Incremento en el Presupuesto.
5.3.02.55	Combustibles	333100013				Bien	Infima Cuantía	Compra de gasolina para los vehículos y maquinaria de la Municipalidad	Unidad	1	6500	6500	C3	Incremento en el Presupuesto.
5.3.04.05	Vehículos (Instalación, mantenimiento y reparación)			546990011		Servicio	Infima Cuantía	Tapizado interior cabina conducir y restauración de asientos de los vehículos de la Dirección Administrativa	Unidad	1	1150	1150	C3	Incorporación en el PAC
5.3.04.05	Vehículos (Instalación, mantenimiento y reparación)			871410513		Servicio	Infima Cuantía	Arreglo de compuerta del valde camioneta toyota hilux PEI 3187	Unidad	1	250	250	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.04	Materiales de oficina			38912013307		Bien	Catálogo electrónico	Toner HP35A		1	60,00	60,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.04	Materiales de oficina			38912013307		Bien	Catálogo electrónico	Toner HP85A		1	80,00	80,00	C3	Incorporación en el PAC



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

**SECRETARÍA GENERAL**



5.3.08.05	Materiales de Aseo	389930012				Bien	Infima Cuantía	Trapeador con auto escurrido de presión, Microfibra ultra absorbente. Acción giratoria. Incluye cubeta con drenaje, material super resistente, giratorio 360 grados	Unidad	4	70	280	C3	Incremento en el Presupuesto
5.3.08.05	Materiales de Aseo	3462009210				Bien	Catalogo electrónico	<b>Desinfectante concentrado amonio cuaternario 10 por ciento caneca</b>	Unidad	10	20,9100	209,10	C3	Incremento en el Presupuesto
5.3.08.05	Materiales de Aseo	321930018				Bien	Catalogo electrónico	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco 250 metros da	Unidad	100	2,20	220,00	C3	Incremento en el Presupuesto
5.3.08.05	Materiales de Aseo	353210116				Bien	Catalogo electrónico	<b>hipoclorito de sodio al 5 por ciento, caneca</b>	Unidad	10	14,91	149,10	C3	Incremento en el Presupuesto
5.3.08.05	Materiales de Aseo	353210113				Bien	Catalogo electrónico	<b>DETERGENTE LIQUIDO GALON</b>	Unidad	10	26,00	260,00	C3	Incremento en el Presupuesto
5.3.08.05	Materiales de Aseo	389930011				Bien	Ínfima Cuantía	Escoba de plastico cerdas suaves para interior	Unidad	10	3,00	30,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.05	Materiales de Aseo	389930011				Bien	Ínfima Cuantía	Escoba de plastico cerdas suaves para interior	Unidad	10	3,00	30,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.05	Materiales de Aseo	3694000110				Bien	Catalogo electrónico	<b>Dispensador de jabón liquido 500, 800,1000 ml sachet</b>	Unidad	10	10,00	100	C3	Incorporación en el PAC



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



5.3.08.05	Materiales de Aseo			3694000111		Bien	Catálogo electrónico	Dispensador de papel higiénico para rollos jumbo	Unidad	10	12,50		C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.05	Materiales de Aseo	369300113		369300113			Catálogo Electrónico	TACHO DUAL RECICLAJE DE DESECHOS BIOLÓGICOS 24 LITROS CON PEDAL	Unidad	02	15,00	30,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.05	Materiales de Aseo	369300112		369300112			Infima Cuantía	TACHO DUAL RECICLAJE DE DESECHOS COMUNES 24 LITROS CON PEDAL	Unidad	01	15,00	15,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.05	Materiales de Aseo	3641000227		3641000227			Infima Cuantía	FUNDAS PARA BASURA INFECCIOSOS DE COLOR ROJO DE 35X47 PULGADAS	Unidad	50	0,35	17,50	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.05	Materiales de Aseo	3641000216		3641000216		Bien	Infima Cuantía	FUNDA DE BASURA USO HOSPITALARIO 30X36 NEGRO	Unidad	50	0,20	10,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			35260712432		Bien	Infima Cuantía	IBUPROFENO 600MG CAJA X 100 TAB	Unidad	300	0,15	45,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			3520001038		Bien	Infima Cuantía	DICLOFENACO 75MG/3ML CAJA X 10 AMP	Unidad	50	0,70	35,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			3520001038		Bien	Infima Cuantía	DICLOFENACO 50MG CAJA X 100 TAB	Unidad	200	0,15	30,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			3520001040		Bien	Infima Cuantía	LORATADINA 10MG CAJA X 10 TAB	Unidad	50	0,10	5,00	C3	Incorporación en el PAC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



5.3.08.09	Medicamentos			35260520127		Bien	Infima Cuantía	Propinox Clorhidrato 15 mg/2ml Clonixinato de Lisina 100 mg /2 mlCAJA X 20 TAB	Unidad	100	0,40	40,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			35260520127		Bien	Infima Cuantía	N BUTIL BROMURO DE HIOSCINA 20MG/1ML AMP	Unidad	20	2,00	40,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			35260530623		Bien	Catálogo Electrónico	OMEPRAZOL 20MG CAJA X 16 CÁP	Unidad	50	0,20	10,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			35260740719		Bien	Infima Cuantía	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL CAJA X 5 SOBRES	Unidad	10	0,70	7,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			35260095241		Bien	Catálogo Electrónico	COTRIMOXAZOL 800MG +600 MG CAJA X 10 TAB	Unidad	30	0,45	13,50	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			352607712		Bien	Infima Cuantía	ALBENDAZOL 400MG CAJA X 30 TAB	Unidad	150	0,30	45,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			35260005273		Bien	Infima Cuantía	DICLOXACILINA 50MG CAJA X 50 TAB	Unidad	200	0,20	40,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			352607511		Bien	Infima Cuantía	SECNIDAZOL 1 GRAMO CAJA X2 TAB	Unidad	200	2,,20	440,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			3,5261E+10		Bien	Infima Cuantía	COMPLEJO B CAJA X 250 TAB	Unidad	500	0,10	50,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			3526053810		Bien	Infima Cuantía	LOSARTAN 50MG CAJA X 30 TAB	Unidad	30	0,15	4,50	C3	Incorporación en el PAC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**  
Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



5.3.08.09	Medicamentos			3526053810		Bien	Infima Cuantía	LOSARTAN 100MG CAJA X 30 TAB	Unidad	30	0,60	18,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			32260538193		Bien	Infima Cuantía	SUPLEMENTO VITAMINICO ADULTOS X30CÁP	Unidad	750	0,60	450,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			352609011		Bien	Infima Cuantía	ACETAMINOFEN - CETIRIZINA - FENILEFRINA X 10 CÁP	Unidad	50	0,75	37,50	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			481500021		Bien	Infima Cuantía	EQUIPO DE VENOCLISIS	Unidad	10	0,75	7,50	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			481500021		Bien	Infima Cuantía	JERINGUILLA 3ML CAJA X 100	Unidad	200	0,10	20,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			3529010923		Bien	Infima Cuantía	GASA LISTA QUIRÚRGICA 10 CM *10CM PAQUETE X 100 UNIDADES	Unidad	04	9,00	36,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			3529010920		Bien	Infima Cuantía	TORUNDAS DE ALGODÓN 0.5GR.X100 UNIDADES ALGOÓN HIDRÓFILO (TORUNDAS REDONDAS X 500 UNIDAES)	Unidad	04	10,00	40,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			2822900111		Bien	Infima Cuantía	GUANTES DE MANEJO CAJA X 100	Unidad	03	0,25	75,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.09	Medicamentos			3529010911		Bien	Infima Cuantía	FRASCO DE AGUA OXIGENADA 10 VOL. 1000ML	Unidad	02	5,00	10,00	C3	Incorporación en el PAC



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

**SECRETARÍA GENERAL**



5.3.08.09	Medicamentos			3529010429		Bien	Infima Cuantía	GALÓN DE ALCOHOL ANTISÉPTICO 72%	Unidad	10	10,00	100,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios			464200011			Catalogo electrónico	Batería para Laptop Dell Intelcore Y3	Unidad	01	100	100	C3	Incorporación en el PAC
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores			4815009119		Bien	Infima Cuantía	Glucómetro	Unidad	02	58,00	116,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.14.06	Herramientas y Equipos menores			482500011		Bien	Infima Cuantía	Termometro digital alarma automática clínico médico	Unidad	06	6,00	36,00	C3	Incorporación en el PAC
5.3.14.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			452900019		Bien	Subasta Inversa Electrónico	DISCO SÓLIDO SATA SSD DE 480 GB 2.5"	Unidad	2	50,00	100	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.03	Mobiliarios			381120117		Bien	Subasta Inversa Electrónico	Sillón giratorio ejecutivo PS	Unidad	7	300,00	2100,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.03	Mobiliarios			429940021		Bien	Subasta Inversa Electrónico	ARCHIVADORES METALICOS	Unidad	4	\$ 220.00	880,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.03	Mobiliarios			4219000210		Bien	Subasta Inversa Electrónico	ESTANTERIAS	Unidad	20	\$ 110	2200,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.03	Mobiliarios			381120118		Bien	Subasta Inversa Electrónico	silla ergonómica tipo secretaria negra con tapizado de cuero sintético	Unidad	13	\$ 130	1690,00	C3	Incorporación en el PAC



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



8.4.01.03	Mobiliarios			381190011		Bien	Subasta Inversa Electrónico	Silla plástica sin apoya manos	Unidad	50	\$ 13	650,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.03	Mobiliarios			3812200541		Bien	Subasta Inversa Electrónico	MESA SALA DE REUNIONES 10 PERSONAS.	Unidad	1	800,00	800,00	C3	Incorporación en el PAC
				381210017		Bien	Subasta Inversa Electrónico	Escritorio en L minka I 1500 mm x 1500 mm, con cajonera	Unidad	2	300.00	600,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.03	Mobiliarios			271900211		Bien	Catalogo electrónico	BANDERAS (1 NACIONAL, 1 DE LA PROVINCIA Y 1 DEL CANTÓN).	Unidad S	3	234.87	704,61	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.04	Maquinaria y equipos			481500211		Bien	Subasta Inversa	Tensiómetro	Unidad	01	140,00	140,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.04	Maquinaria y equipos			4826502118		Bien	Subasta Inversa	Alcoholímetro	Unidad	01	3256,10	3256,1	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.04	Maquinaria y equipos			472200114		Bien	Subasta Inversa	CENTRAL TELEFÓNICA YEASTAR ESTÁNDAR	Unidad	01	490,00	490,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.04	Maquinaria y equipos			452900028		Bien	Subasta Inversa	ROUTER MIKROTIK RB2011iL-IN	Unidad	01	130,00	130,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.04	Maquinaria y equipos			474030313		Bien	Subasta Inversa	UBIQUITI NSM5 NANOSTATION M5	Unidad	02	113,95	227,9	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			4523000381		Bien	Subasta Inversa Electronica	COMPUTADOR AS DE ESCRITORIO MEDIO ALTO	Unidad	01	850,00	850,00	C3	Incorporación en el PAC



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

**SECRETARÍA GENERAL**



8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			452900012		Bien	Subasta Inversa Electrónica	COMPUTADOR PORTATIL MODELO 4	Unidad	3	1569,00	4707	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			4522000116		Bien	Subasta Inversa Electrónica	COMPUTADOR PORTATIL MODELO 2	Unidad	7	1440,00	10080	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			452900014		Bien	Subasta Inversa Electrónica	ESCANER HP ENTERPRISE Flow 7500 usb 2.0 ppp ina	Unidad	1	1400	1400	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			452300051		Bien	Ínfima Cuantía	RELOJ BIOMETRICO	Unidad	1	800,00	800,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			4523000391		Bien	Catalogo Electrónico	Computador de escritorio Todo en uno software privado modelo 2	Unidad	1	1200,00	1200,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			451700425		Bien	Subasta Inversa Electrónica	Computador Portatil	Unidad	1	890,00	890,00	C3	Incorporación en el PAC
8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos			451700425		Bien	Subasta Inversa Electrónica	Lector de CD-DIVD externo	Unidad	1	60,00	60,00	C3	Incorporación en el PAC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**SECRETARÍA GENERAL**



**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA DECIMOACTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2023  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

7.3.02.55	Combustible	333400011				Servicio	Régimen Especial	Diesel Industrial 2	Global	1	190000	190000	C3	Incremento en el Presupuesto.
-----------	-------------	-----------	--	--	--	----------	------------------	---------------------	--------	---	--------	--------	----	-------------------------------

**DETALLE PARA LA APROBACIÓN DE LA DECIMOACTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -PAC-2023  
DIRECCION FINANCIERA**

Partida	Nombre	CPC				Tipo de Compra	Proceso	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cuatrimestre	Observación
		Actual	Actualización	Incorporación	Eliminación ítem									
5.3.08.13	Repuestos y accesorios			452900019		BIEN	INFIMA CUANTIA	Disco sólido SSD 480 Gb	U	3	80.00	240.00	C3	CAMBIO DE CUATRIMESTRE
5.3.08.13	Repuestos y accesorios			452400028		BIEN	INFIMA CUANTIA	Kits de rodillos para scanjet enterprise Flow 7500	U	1	160.00	160.00	C3	CAMBIO DE CUATRIMESTRE PAC
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo			451600918		BIEN	INFIMA CUANTIA	DETECTOR DE BILLETES FALSOS	U	1	350.00	350.00	C3	CAMBIO DE CUATRIMESTRE PAC
8.4.01.07	Equipos y sistemas informaticos			452900014		BIEN	INFIMA CUANTIA	SCANNER	U	1	1,400.00	1,400.00	C3	INCORPORACIÓN AL PAC
8.4.01.07	Equipos y sistemas informaticos			452900015		BIEN	INFIMA CUANTIA	MONITOR	U	1	350.00	350.00	C3	CAMBIO DE CUATRIMESTRE PAC
8.4.01.07	Equipos y sistemas informaticos			4516003170		BIEN	INFIMA CUANTIA	IMPRESORA A COLOR TINTA CONTINUA	UU	1	600.00	600.00	C3	CAMBIO DE CUATRIMESTRE PAC



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador  
**ALCALDÍA**



**Segundo.** - Remitir la presente Resolución al Jefe de Sistemas del GAD Municipal del cantón Gonzalo Pizarro, para que proceda con su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro.

**Tercero.** - Encárguese a la Jefatura de Compras Públicas para que proceda con la publicación de la Resolución de la Reforma del Plan Anual de Contratación (PAC) del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

**Cuarto.** - Remítase a todas las Direcciones y Jefaturas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro.

**Artículo Final.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Gonzalo Pizarro, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. - **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.** -

Ing. Darwin Enrique Azes Llumitaxi  
**ALCALDE**